



Ayuntamiento de Almoradí

INFORME DE INSUFICIENCIA DE RECURSOS

Almoradí dispone en sus calles de instalación de semáforos para regular el tráfico de vehículo y personas, sobre la cual se hace necesario realizar trabajos continuos de mantenimiento.

Dichos trabajos de mantenimiento implican tener medios materiales especiales así como personales con la formación específica necesaria para ello. En el Ayuntamiento existe personal de obras y servicios, pero por la especialización de los trabajos y materiales utilizados y por el volumen de trabajos ordinarios no pueden encargarse del mantenimiento de las instalaciones semaforicas, por lo que no existe en este Ayuntamiento, ni medios materiales ni personales suficientes con dicha formación para realizar un correcto mantenimiento de la instalación de semáforos.

Por ello, esta concejalía delegada considera necesario la formalización del contrato para el "**Mantenimiento de las instalaciones semaforicas del municipio de Almoradí**", lo que se manifiesta a los efectos del artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Almoradi, firmado digitalmente.

LA CONCEJAL DE CONTRATACION

Ayuntamiento de Almoradí

Plaza de la Constitución, nº 1, Almoradí. 03160 (Alicante). Tfno. 965 700 101. Fax: 966 780 104

